

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

r. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2019-MDLA/A.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de la Arena en Sesión Ordinaria N° 026 de fecha 07 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establecen que “Los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley”;

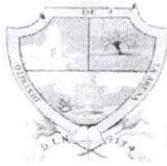
Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: “Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.”;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que la ley tiene por finalidad “(...) la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.”;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, señala que “El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados. El CEPLAN promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Durante el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el SINAPLAN articula los sistemas administrativos transversales.”;

Que, Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de La Arena se ha elaborado en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021 del Distrito de La Arena como parte de la implementación del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD; asimismo, conforme a las disposiciones establecidas en la “Guía





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
r. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2019-MDLA/A.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

para el Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, en su numeral 5.7 señala las pautas para la validación y aprobación del PEI, estableciéndose que “(...) El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI, cuyo detalle se explica en la sección 7.2. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.”;

Que, mediante Informe Técnico N° D000212-2019-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual se realiza la verificación y validación del Proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 de la Municipalidad Distrital de la Arena, en el que concluye que dicho documento ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía de Planeamiento Institucional.

Que, mediante Informe N° 0244-2019/SGPPP-MDLA, La Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto comunica la conclusión de la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, el mismo que cuenta con el informe técnico favorable del CEPLAN debiendo ser Aprobado según normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 0429-2019-MDLA-SGAJ, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto al pedido de aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena para el periodo 2020 – 2023, mediante sesión de concejo.

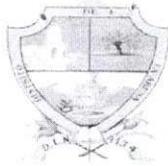
Estando a los informes señalados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 2) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de la Arena por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020 – 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena para el periodo 2020 – 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas competentes,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
r. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2019-MDLA/A.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena para el periodo 2020 – 2023.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza y anexo en el Portal Institucional (www.munilaarena.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

